

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40551 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 159/2011 referente a los concursados D.^a Francisca Pérez-Chuecos Segura y D. Pedro García Úbeda, por auto de fecha 8 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 4 de mayo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de noviembre de 2012 a las 12:30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 8 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077251-1